

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: JOSE ERNESTO CLAVIJO VALDERRAMA
Demandado: VIGILANCIA ACOSTA LTDA
Rad.: No. 2020-295

Fecha: LUNES 23 DE MAYO DE 2022.
Hora: 02:30 P.m.

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN: SE DELCLARA FRACASADA
2. EXCEPCIONES PREVIAS: SOLO DE FONDO

Notificado en estrados

3. SANEAMIENTO DEL LITIGIO: No hay medidas que tomar.
4. FIJACIÓN DE HECHOS Y LITIGIO.

AUTO

Verificada la contestación de la demanda, VIGILANCIA ACOSTA LTDA acepto los siguientes hechos: 2.1, 2.3, 2.4, 2.10, 2.11, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.24 y 2.25, parcialmente el 2.2 y 2.8.

En consecuencia, el litigio se centra en establecer los siguientes puntos:

- Determinar la duración del contrato de trabajo, esto es si fue por obra o labor determinada o a término fijo.
- Establecer si hay lugar a determinar que la terminación del contrato de trabajo se dio cuando el demandante se encontraba en estado de discapacidad o estabilidad laboral reforzada.
- ¿Verificar si hay lugar o no a ordenar el reintegro en forma definitiva del trabajador de que trata el artículo 26 de la ley 361 de 1997?
- Determinar si hay lugar al pago de las acreencias laborales deprecadas e indemnizaciones solicitadas en la demanda.
- Y por último verificar si se encuentra probada alguna de las excepciones presentadas como medio de defensa expuestas dentro de la demanda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: Se ordena tener como prueba a favor de la parte demandante los documentos que obran a continuación de la demanda y los obrantes en el PDF denominado ANEXOS.

Interrogatorio de parte al representante legal de la empresa demandada.

Testimonios de: GUILLERMO LEON VALENCIA BEDOYA, JOSE ALIRIO GAVIRIA AVILA, LESLY RODRIGUEZ LAVERDE y LAURA ROCIO VASQUEZ TORRES

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

Documentales: DOCUMENTOS obrantes en el PDF PRUEBAS constante de 27 páginas y los que se encuentran en el PDF pruebas subsanación de contestación que consta de 12 páginas.

TESTIMONIOS. YUDY PATRICIA ESPITIA RAMOS, GUISETHTE ASTRID LARA MORENA, OLGA YANETH CASTRO OJEDA y LEIDY MAGALY MORA AYALA.

INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE: se concede sin reconocimiento de documentos toda vez que no han sido desconocidos.

DECLARACION DE PARTE AL REPRESENTANTE JUDICIAL DE VIGILANCIA ACOSTA LTA: se niega

Apoderado de la parte demandada presenta recurso de reposición y apelación en contra de la decisión que negó la declaración de parte del Representante Legal Judicial de Vigilancia Acosta Ltda.

AUTO:

No se repone decisión; se concede la apelación en el efecto devolutivo; se ordena enviar copia de las diligencias en el término de 5 días al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral para que resuelva lo que en derecho corresponda. OFICIAR.

Se recepciona el interrogatorio de parte al Representante Legal de VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

Se recepciona el interrogatorio de parte al demandante JOSE ERNESTO CLAVIJO VALDERRAMA.

Auto: Se fija el día jueves 1 de septiembre de 2022 a las 2:30 pm para continuar con las demás etapas procesales, a la espera de que el

Tribunal Superior resuelva el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada.

Notificado en estrados



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da26fb74140e37d80e4511bb9f5d48bf3b14e5572d453aee4ef0663d245d019**

Documento generado en 25/05/2022 08:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>